



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

INFORME ANUAL 2025



Alejandro Espidio Reyes
Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno



PUEBLA
Gobierno del Estado

2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

INFORME ANUAL 2025



Alejandro Espidio Reyes
Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno



ÍNDICE

- 8** Introducción
- 13** Marco Legal
- 15** Fortalecimiento Institucional, Cultura de Ética e Integridad y Rendición de Cuentas
- 21** Fiscalización, Control y Auditoría
- 31** Evaluación y Mejora de la Gestión Pública
- 39** Investigación, Inhibición y Sanción
- 47** Transparencia y Acceso a la Información
- 53** Participación Social y Vigilancia Ciudadana

INTRODUCCIÓN

El combate a la corrupción para este gobierno, constituye un compromiso que regula el trabajo cotidiano de las y los servidores públicos. Esto no es solo una estrategia para los discursos, sino una obligación ética, legal y política que se refleja en cada decisión, en cada trámite y en cada recurso público que se gasta. La premisa de este gobierno es muy clara, la corrupción debe enfrentarse todos los días, y quien falte a la integridad debe asumir las consecuencias, sin importar su cargo.

Puebla enfrenta una realidad que no se debe pasar por alto, según cifras de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, el 87.8 por ciento de la población considera que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en el estado, cifra superior al promedio nacional de 83.1 por ciento. Este dato refleja la desconfianza que existe hacia las instituciones y muestra cómo la opacidad, la negligencia y el influentismo han dañado el servicio público y afectado a las familias poblanas durante años.

Frente a este panorama, el Gobierno del Estado asumió la responsabilidad de cambiar esta situación con acciones concretas. No basta con que se modifique el discurso; se requiere una transformación profunda hacia las estructuras, procesos y conductas. En este sentido, Puebla se ha sumado a la estrategia del modelo federal impulsado por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, bajo la premisa que “la corrupción se barre de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba”.





Esta visión se materializó en una reforma institucional de fondo, que significó la transformación de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y con este nuevo enfoque, se modificó la concepción del servicio público. En este sentido, en Puebla adoptamos esta estructura e incorporamos los principios de Humanismo Mexicano, Bioética Social y combate frontal a la corrupción como ejes de la acción institucional.

Por lo cual, ser persona servidora pública en esta administración significa responder con resultados, atender a la gente con cercanía y manejar los recursos públicos con lealtad y honestidad. El objetivo es demostrar que cuando no hay corrupción, los recursos públicos rinden más, más obra útil, más servicios, más seguridad, más apoyo al campo, más oportunidades para las y los jóvenes y más infraestructura donde antes no llegaba. La integridad es una condición necesaria para que el dinero público llegue a donde debe llegar.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno funciona como pieza central de este modelo, donde tenemos la responsabilidad de prevenir, detectar, investigar y frenar las malas prácticas; fortalecer los controles internos; acompañar a las dependencias para que operen correctamente desde el inicio; y abrir canales para que la ciudadanía denuncie, vigile y exija cuentas. El enfoque no solo se trata de sancionar, sino de prevenir, formar y actuar con firmeza cuando sea necesario.



Este informe presenta los avances del primer año de trabajo, organizados en seis directrices de acción que dan estructura al modelo de anticorrupción y buen gobierno en Puebla, dividido de la siguiente manera:

1. Fortalecimiento Institucional, Cultura de Ética e Integridad y Rendición de Cuentas, para promover los valores éticos y la responsabilidad de cada servidor público.
2. Fiscalización, control y auditoría, para revisar que los recursos públicos se usen correctamente.

3. Evaluación y mejora de la gestión pública, con el fin de medir el desempeño de las dependencias y corregir lo que no funciona.
4. Investigación, inhibición y sanción, para que los actos indebidos tengan consecuencias y ningún caso se quede sin atender.
5. Transparencia y Acceso a la Información, para que se garantice que cualquier persona pueda conocer cómo se ejercen los recursos.
6. Participación social y vigilancia ciudadana, para que la población participe en la consolidación del buen gobierno y también vigile su actuar.



Los resultados expuestos en las siguientes páginas muestran que Puebla ha empezado a construir, con hechos, las bases de un modelo donde la integridad y el combate a la corrupción sea una acción cotidiana y donde la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno opere como una institución al servicio de la gente y sea promotora de una gestión pública eficiente y responsable.

MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 párrafos segundo y tercero, 31 fracción III y 34 fracciones XXV y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y 12 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; doy cuenta ante el Ejecutivo Estatal, del estado que guarda la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el marco de la Glosa del Primer Informe del Gobernador del Estado de Puebla, C. Alejandro Armenta Mier.

Los avances y resultados que se presentan en la glosa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno abarcan el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre de 2025. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 64 de la fracción II de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, este ejercicio de rendición de cuentas da cumplimiento al deber de transparencia y fortalece el acceso a la información pública, bajo criterios de legalidad, integridad y responsabilidad institucional.

Esta glosa no solo acredita el cumplimiento de obligaciones normativas; también expone el sentido sustantivo de la política anticorrupción del Gobierno del Estado, construir un servicio público íntegro, prevenir y detectar conductas indebidas, investigar con rigor técnico, y asegurar que toda falta tenga consecuencias, sin excepciones.



Fortalecimiento Institucional, Cultura de Ética e Integridad y Rendición de Cuentas

Fortalecimiento Institucional, Cultura de Ética e Integridad y Rendición de Cuentas.

Promoción de Principios y Valores Éticos

El humanismo mexicano y la bioética social forman parte de la misión y visión del Gobierno del Estado, por lo que, con el objetivo de incorporar estos principios rectores en el actuar gubernamental, se capacitó a 47 mil 954 personas servidoras públicas en materia de ética e integridad pública, prevención e identificación de conflictos de interés y, presentación y atención a denuncias por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta. (Véase cuadro 1).

Lo anterior, permitió sensibilizar a las personas servidoras públicas en la aplicación del humanismo y la bioética social para el desempeño de sus funciones, fomentar la cultura de la denuncia y prevenir actos de corrupción en el estado de Puebla, lo cual benefició a la población en general.

Cuadro 1.

Personas servidoras públicas capacitadas en materia de ética e integridad por tema.

De enero a noviembre 2025

Tema	Total	Hombres	Mujeres	Prefiero no decirlo
Ética e integridad en el servicio público	44,364	15,491	28,778	95
Prevención, identificación y gestión de conflictos de interés	1,849	868	981	0
Presentación y atención a denuncias por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta	1,741	737	1,002	2
Total	47,954	17,096	30,761	97

Fuente: SABG. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción. Dirección de Normas y Procedimientos. Elaboración propia, 2025.

Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

Con la finalidad de promover que las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal cumplieran con la obligación de presentar bajo protesta de decir verdad, su declaración de situación patrimonial y de intereses ante la autoridad competente, el Gobierno del Estado implementó el Plan Estratégico para la presentación de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses 2025.

Como parte de las acciones incluidas en el Plan Estratégico, se promovió, capacitó y asesoró a 7 mil 164 personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal. Además, gracias a estas iniciativas, se registraron un total de 141 mil 410 declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el sistema electrónico DeclaraNet en las modalidades de inicio, modificación y conclusión; alcanzando un cumplimiento de 98% en la presentación anual de la declaración de modificación patrimonial y de intereses 2025. (Véase cuadro 2).

Constancias de no inhabilitado

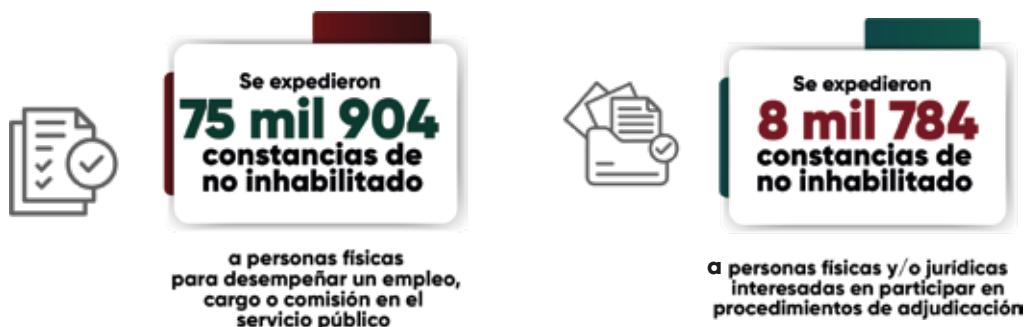
Para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, la transparencia y la integridad en la práctica de un buen gobierno, el Gobierno de Puebla expide constancias de no inhabilitado, para dar certeza, legalidad y convicción social en la contratación de personas para el desempeño del ejercicio de la función pública, así como la participación en los procedimientos de contratación y adjudicación con el Gobierno Estatal y/o Municipal, en atención al Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados.

Por lo que, se expedieron 75 mil 904 constancias de no inhabilitado a personas físicas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, además de 8 mil 784 constancias de no inhabilitado para personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en procedimientos de adjudicación. Estas acciones contribuyeron a inhibirla comisión de presuntos actos que pudieran resultar en faltas administrativas o actos de corrupción en el ejercicio de la gestión pública del estado de Puebla.

Tema	Total	Mujeres	Hombres
Inicial	9,612	4,496	5,116
Modificación	124,970	48,075	76,895
Conclusión	6,828	3,296	3,532
Total	141,410	55,867	85,543

Cuadro 2
Declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentadas en el sistema DeclaraNet del Gobierno del Estado de Puebla
De enero a noviembre 2025

Fuente: SABG. Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción. Elaboración propia, 2025.



Registro de Proveedores y Contratistas

Se impulsó la transparencia y accesibilidad de los trámites y servicios mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, logrando una gestión pública más ágil, brindando certeza a las personas físicas y morales que solicitaron la inscripción o revalidación para pertenecer al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y/o al Listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas y control de calidad. Por lo que durante el periodo que se informa se otorgaron un total de 2 mil 766 constancias de registro o revalidación. (Véase cuadro 3).

En este sentido, y a fin de garantizar las mejores condiciones de contratación de bienes o prestación de servicios en precio, financiamiento, calidad, cantidad y oportunidad como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se otorgaron mil 980 constancias (inscripción mil 393 y revalidación 587) a proveedores que acreditaron tener solvencia económica, técnica y legal, así como la capacidad y experiencia para

participar en los procedimientos de adjudicación en materia de bienes y servicios que convocan las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Por lo que refiere al Listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas y control de calidad, se informa que se llevó a cabo el proceso de revalidación 2025-2026, teniendo como resultado el otorgamiento de 786 constancias a contratistas que concluyeron su trámite y cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley de la materia, de los cuales 185 fueron de inscripción, 534 de revalidación y 67 de ampliación de especialidades.



Cuadro 3**Constancias Otorgadas en el Padrón de Proveedores y Listado de Contratistas**

De enero a noviembre 2025

Concepto	Total	Padrón de Proveedores	Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad
Inscripción	1,578	1,393	185
Revalidación	1,121	587	534
Ampliación de Especialidades	67	N/A	67
Total	2,766	1,980	786

Fuente: SABG. Subsecretaría de Responsabilidades. Dirección de Padrones. Elaboración propia, 2025.





Fiscalización, Control y Auditoría

Fiscalización, Control y Auditoría

Auditoría y Fiscalización

El contexto nacional y estatal está marcado por la exigencia ciudadana de contar con gobiernos honestos, eficientes y cercanos a la gente. En respuesta a esta demanda, la fiscalización y el control del uso de los recursos públicos se han consolidado como herramientas fundamentales que traducen el deber ético que tenemos como gobierno de “servir al pueblo con lealtad, compromiso y honor.”

Bajo esta premisa, uno de los principales objetivos del Gobierno del Estado de Puebla ha sido garantizar que cada peso del erario se maneje con transparencia, se aplique con responsabilidad y se ejerza conforme a la normatividad, con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia y rendición de cuentas.

Combatir la corrupción y prevenir el uso indebido de los recursos públicos es un mandato que responde a una necesidad pública de recuperar y preservar la confianza de las y los poblanos en sus instituciones. Como lo ha sostenido el Gobernador del Estado, “la congruencia es fundamental; ser servidor público es un privilegio que exige humildad, dedicación, amabilidad y un compromiso permanente con el bienestar del pueblo.”

Para lograr este propósito, la auditoría y la fiscalización son funciones esenciales que permiti-

ten a la ciudadanía acceder a información sobre la gestión gubernamental, así como evaluar el destino y conocer la aplicación de los recursos públicos en programas y proyectos.

En este sentido, se realizaron 136 auditorías en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT) a fin de detectar áreas de oportunidad e identificar posibles actos de corrupción. De ellas, 33 auditorías se establecieron en el PAT en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal, de las cuales 25 son a dependencias, 5 a entidades y 3 a municipios, lo que corresponde a un monto auditado de mil 454 millones 704 mil pesos.

Asimismo, como parte de los trabajos realizados con los Órganos Internos de Control, se realizaron 92 auditorías para revisar y verificar la comprobación del gasto de acuerdo con la normatividad aplicable, de las cuales 42 fueron a dependencias y 50 a entidades, lo que permitió auditar un monto de 23 mil 176 millones 031 mil pesos.

Por otro lado, la labor fiscalizadora es clave para garantizar que cada peso público se aplique con transparencia y responsabilidad, por lo que atender con rigor a la Auditoría Superior de la Federación es un compromiso ético y técnico. Conforme a los resultados de la Primera Entrega de la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado correspondiente a la Cuenta Pública 2024, el estado de Puebla se ubicó entre las 11 entidades federativas que no presentaron observaciones con monto.

En consecuencia, de manera integral con la Primera y Segunda Entrega, Puebla se encuentra dentro de los 5 estados con mejores resultados, producto de una gestión pública ordenada y apegada a la normativa vigente, con un monto revisado de 60 mil 416 millones 272 mil pesos distribuidos en 15 auditorías al Gobierno del Estado.

De forma paralela el Gobierno del Estado, para examinar las operaciones de las dependencias y entidades ejecutoras, a través del Programa Anual de Auditoría, inició 11 auditorías especiales, de las cuales 6 fueron practicadas a dependencias, una a un Organismo Auxiliar del Gobernador y 4 a entidades, lo que corresponde a un monto auditado de mil 972 millones 164 mil pesos. Con estas auditorías se constató la razonabilidad financiera de los recursos y su uso eficiente, satisfactorio y congruente con los objetivos y metas planteados. (Véase cuadro 4).



42 Dependencias
50 Entidades

Monto auditado

**23 mil 176 millones
031 mil pesos**



11 Auditorías Especiales

6 Dependencias
1 Organismo Auxiliar del Gobernador
4 Entidades

Monto auditado

**mil 972 millones
164 mil pesos**



136 Auditorías PAT

(33 en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal).

25 Dependencias

5 Entidades

3 Municipios

Monto auditado

**Mil 454 millones
707 mil pesos**

Cuadro 4
Auditorías Especiales
 De enero a noviembre 2025

Auditorías Especiales	Dependencia	Organismo Auxiliar	Entidad
CGAEE/CONTRATOS/2025-CGCAD		Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital del Estado de Puebla	
CGAEE/ADQUISICIONES/2025-US			Universidad de la Salud
CGAEE/Estrella de Puebla-Concesión/2025-US- SPFyA	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración		
CGAEE/Estrella de Puebla-Concesión/2025-CyP			Convenciones y Parques
CGAEE/FERIA DE PUEBLA/2025-SPFyA	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración		
CGAEE/FERIA DE PUEBLA/2025-CyP			Convenciones y Parques
CGAEE/CCS-Concesión/2025-SPGyA	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración		
CGAEE/Servicios Personales y adjudicaciones/2025-ICATEP			Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla
CGAEE/Línea 4 Ruta/2025-SI	Secretaría de Infraestructura		
CGAEE/Cumplimiento-Financiero/2025-SDJ	Secretaría de Deporte y Juventud		
CGAEE/Capítulo 1000/2025-SEP	Secretaría de Educación Pública		
Total	6	1	4

Fuente: SABG. Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas. Elaboración propia, 2025.

De igual modo, el Gobierno de Puebla transparentó el uso de los recursos públicos mediante la contratación de profesionales certificados para emitir juicios imparciales y razonables. Por ello, se designó a 35 personas auditadoras externas que realizaron auditorías en 64 dependencias y entidades del Gobierno del Estado. Asimismo, se realizaron 264 reuniones de trabajo con personas auditadoras externas, para la dictaminación de estados financieros que dieron seguimiento a los hallazgos y observaciones. Adicionalmente, se llevaron a cabo 68 evaluaciones a personas auditadoras externas, con el fin de verificar sus competencias e independencia, y comprobar que emitieran opiniones fundamentadas y confiables.

Por otra parte, se propiciaron acciones de capacitación en materia de fiscalización dirigidas a personas servidoras públicas. Como parte de estas acciones, se realizaron 3 encuentros con autoridades de la Auditoría Superior de la Federación, que vincularon a más de 180 municipios, dependencias y entidades estatales, en los cuales se abordaron temas de auditoría responsabilidades de las personas servidoras públicas desde la perspectiva de la fiscalización.

Estos resultados además de mostrar avances importantes, muestran que en Puebla existe una robusta política fiscalizadora, con cero tolerancia a la corrupción, lo que significa que estamos construyendo el camino hacia un gobierno que no solo administra recursos, sino que honra la confianza ciudadana con resultados verificables y con compromiso al bienestar social.

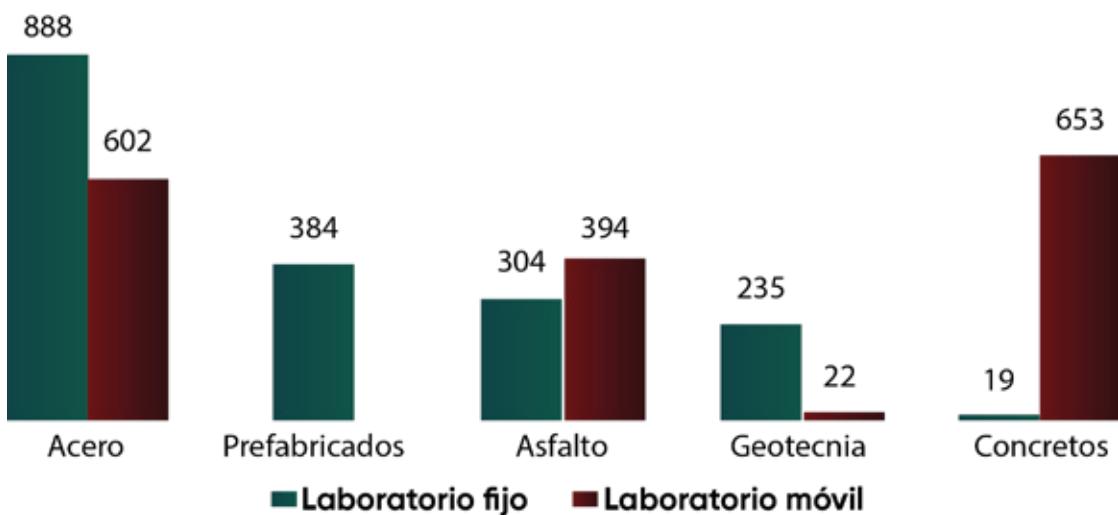


Pruebas de Calidad a Obra Pública y Supervisión a Obra Pública.

En el marco de un gobierno que concibe los recursos públicos como herramientas para garantizar derechos, reducir desigualdades y detonar desarrollo con justicia social y reconociendo que cada peso invertido debe traducirse en bienestar tangible, el Gobierno del Estado fortaleció los mecanismos de verificación y vigilancia sobre la infraestructura pública y que las obras cumplan con los estándares, especificaciones técnicas, así como con las normativas de seguridad y sostenibilidad.

Es por ello que las pruebas de calidad en la obra pública resultan ser un procedimiento esencial antes, durante y después de la construcción de proyectos de infraestructura, tales como edificaciones de espacios públicos, construcción, rehabilitación de carreteras y obras hidrosanitarias, entre otros. De ahí que se practicaron 3 mil 501 pruebas de laboratorio a 225 obras públicas en 67 municipios, de las cuales mil 830 se realizaron en el laboratorio fijo y mil 671 a través de las unidades móviles (Véase gráfica 1).

Gráfica 1
Pruebas de laboratorio por tipo y según su aplicación
De enero a noviembre 2025



Fuente: SABG. Dirección de Auditoría y Control a Obra Pública. Elaboración propia. 2025.



Estas pruebas son plenamente confiables ya que se llevaron a cabo a través del Laboratorio Estatal de Control de Calidad de Obra Pública que consta de un laboratorio fijo y 5 unidades móviles. Este laboratorio da certidumbre sobre los resultados de las pruebas que practica al contar con la acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en 2 procesos, 4 subramas y 20 métodos.

Complementariamente, de las obras realizadas se desarrollaron tareas de supervisión permanente durante su ejecución, estableciendo mecanismos de control que aseguraron la correcta aplicación de los recursos públicos y que se construyeron conforme a los diseños, especificaciones y normativas establecidas.

Estas supervisiones involucran la vigilancia, control técnico y administrativo de las obras durante la planificación, ejecución y finalización de proyectos de infraestructura, así como posibles vicios ocultos y deficiencias

técnicas que puedan aparecer en obras realizadas en años anteriores. Por esta razón, se efectuaron 3 mil 775 visitas de inspección a mil 065 obras contratadas por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en 177 municipios. Esto significó un monto de inversión revisado de 18 mil 511 millones 952 mil pesos, lo que demuestra el alcance y compromiso del esfuerzo realizado para asegurar la eficacia en el manejo de los recursos destinados a la obra pública.

Con estas acciones, el Gobierno del Estado establece estándares de exigencia técnica que fortalecen la confianza ciudadana en la infraestructura construida con recursos públicos, optimizándolos, combatiendo malas prácticas y garantizando que cada proyecto cumpla el objetivo de mejorar la vida de las y los poblanos.









Evaluación y Mejora de la Gestión Pública

Evaluación y Mejora de la Gestión Pública.

Acciones enfocadas en evaluar, dar seguimiento y optimizar el desempeño gubernamental.

El compromiso de este gobierno con el humanismo mexicano se ve reflejado en el fortalecimiento del buen gobierno, donde la ciudadanía puede ver con confianza la gestión que realizan las instituciones para asegurar el uso honesto y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana.

Por ello, con el objetivo de evaluar los programas presupuestarios e identificar la consistencia de su información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados, se realizó la Evaluación de la consistencia para la Mejora de los Indicadores de Gestión dentro del proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios.

La Matriz de Indicadores para Resultados es una herramienta que vincula los objetivos de los programas con los objetivos de los planes gubernamentales y permite un seguimiento del desempeño y el cumplimiento de metas a través de indicadores. En ese sentido, se emitieron 50 informes de dependencias y entidades, lo que permitió que se identificaran áreas de oportunidad y recomendaciones para el mejoramiento de la programación de los indicadores de gestión.

Asimismo, la evaluación y seguimiento de los indicadores de gestión de los programas presupuestarios constituyó un proceso fundamental para medir el cumplimiento de las acciones implementadas por la Administración Pública Estatal. Esta evaluación se realizó a través del Sistema Estatal de Evaluación.

Dicho sistema, presentó un avance significativo en su funcionamiento al generar automáticamente los informes de evaluación, reduciendo con ello el tiempo de entrega de dichos informes hasta en 30 días. A través de este sistema se evaluaron 134 Programas Presupuestarios, lo que representó la verificación de 492 indicadores de nivel componente y 2 mil 495 actividades, correspondientes a 52 dependencias y entidades, lo que consolidó la capacidad institucional de evaluar con mayor agilidad y confianza los indicadores de gestión institucional.

Como producto de esta evaluación se obtuvo un resultado global promedio de cumplimiento del 94.26%, derivando en la emisión de 52 informes con observaciones y recomendaciones puntuales para el fortalecimiento y mejora del cumplimiento de los programas.

La evaluación de los trámites y servicios en el Gobierno de Puebla es un componente esencial para mejorar el rendimiento administrativo y la satisfacción ciudadana.



Este proceso implica un análisis exhaustivo de cómo se gestionan y prestan los servicios públicos, desde la solicitud hasta la entrega, identificando posibles obstáculos y áreas de mejora.

Se aplicaron 2 mil 181 encuestas de satisfacción sobre la calidad de 19 trámites y 1 servicio en los centros de atención de 4 dependencias y 1 Órgano Desconcentrado (véase cuadro 5), siendo estos los siguientes:

- Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración;
- Secretaría de Gobernación;
- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;

- Secretaría de Movilidad y Transporte;
- Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

Obteniendo una calificación general promedio respecto a la calidad del servicio de 8.89 (muy bueno) y un promedio de 9.05 (Muy bueno) en la confianza en el personal de gobierno en una escala del 1 al 10.



Se aplicaron 2,181 encuestas de satisfacción

Cuadro 5

Trámites y Servicios Evaluados en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De enero a noviembre 2025

No.	Trámite/ Servicio	Encuestas Aplicadas	Calificación general (promedio de calidad)
1	Alta de vehículos híbridos, nuevos y usados de servicio particular	361	
2	Baja de vehículos por siniestro, Baja por robo de vehículo, Baja por cambiarse de Puebla a otra entidad federativa	35	
3	Apoyo del 100% en el pago de la tenencia	49	
4	Pago de Tenencia y Control Vehicular	18	
5	Cambio de propietario	179	
6	Canje de placas de circulación de vehículos de servicio particular extemporáneo, Expedición de placas por cambio de dígito, Expedición de placas por pérdida o robo	38	
7	Actas certificadas	71	
8	Copia fiel del libro (nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio, reconocimiento de hijo)	217	
9	Registro de nacimiento oportuno, Registro de matrimonio, Registro de divorcio administrativo	37	
10	Anotación marginal administrativa en el libro original	21	
11	Búsqueda de actas (nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio, reconocimiento de hijo)	16	
12	Listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas y control de calidad	245	
13	Certificado de libertad de gravámenes o de existencia de gravámenes	234	
14	(Situación Registral)	37	
15	Anotación de avisos preventivos	30	
16	sociedades mercantiles	6	
17	Inscripciones relativas a los actos traslativos de dominio	87	
18	profesionales, poderes profesionales	284	
19	Apostillamiento de documentos oficiales	127	
20	servicio del transporte público y mercantil de taxi	89	
			8.89 (Bueno)

Fuente: SABG. Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación. Dirección de Evaluación. Elaboración Propia. 2025.

Los aspectos que se calificaron de acuerdo con la percepción ciudadana fueron los siguientes: calidad en el servicio, confianza en el personal de gobierno, la información brindada, el trato recibido y la habilidad del personal para resolver dudas. Además, se consideraron las condiciones físicas de las instalaciones, su accesibilidad para la atención de personas en situación de vulnerabilidad, el mobiliario y equipo, la imagen institucional, la operación y la seguridad en los inmuebles, identificándose áreas de mejora en las dimensiones evaluadas.

Como resultado, las personas encuestadas que recibieron los trámites y servicios, calificaron con 8.89 (bueno) la calidad en el servicio y con 9.05 (muy bueno) la confianza en el personal de gobierno en una escala del 1 al 10. También se aplicaron los diferentes instru-

mentos de evaluación para cada trámite o servicio, lo que permitió la elaboración de informes de resultados precisos que contienen observaciones y recomendaciones encaminadas principalmente a la mejora en la calidad del servicio.

Como resultado de la evaluación de trámites y servicios, así como del análisis e interpretación de los datos obtenidos a través de los diferentes instrumentos de evaluación, se elaboraron 6 Informes de Resultados en los que fueron emitidas observaciones y recomendaciones, mismas que derivaron en 136 acciones de mejora implementadas por las dependencias y entidades evaluadas.

Las acciones de mejora implementadas más relevantes fueron:



Los proyectos transformadores definidos en el Plan Estatal de Desarrollo, requieren de un mecanismo que permita evaluar el cumplimiento, implementación y desarrollo de manera integral. Es por ello que, a fin de fortalecer el seguimiento de los compromisos del Plan Estatal de Desarrollo, el Gobierno del Estado de Puebla, implementó la evaluación integral de 33 proyectos transformadores.

Esta iniciativa está orientada a dar seguimiento individual a cada proyecto, con el propósito de generar información estratégica a partir de indicadores de gestión, por lo

que se evaluaron tres dimensiones: eficiencia del gasto público y cumplimiento de resultados (pilar de honestidad financiera y buen gobierno), verificación de obra pública (pilar especial de obra pública) y participación ciudadana (pilar social). La evaluación permitió verificar el avance y cumplimiento de cada proyecto, generando acciones de seguimiento que facilitaron la identificación de riesgos, la orientación de medidas preventivas y el fortalecimiento de la transparencia institucional, sin requerir una inversión adicional específica para su ejecución.



Con estas acciones la ciudadanía puede confiar que, para erradicar la corrupción en la vida pública, el gobierno del Estado de Puebla realiza acciones que permiten medir la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión gubernamental, se genera información para tomar decisiones, y se asegura que los recursos se usen de manera óptima para alcanzar los objetivos deseados, “Con el pueblo todo sin el pueblo nada”, el gobierno es del pueblo, para el pueblo y con el pueblo.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**¿SUFRES DE ALGÚN ABUSO
POR PARTE DE UNA
PERSONA SERVIDORA PÚBLICA?**



**ESCANEA
Y DENUNCIA**



#PROintegridad
800 4663786

POR **AMOR** A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**

Investigación, Inhibición y Sanción

Investigación, Inhibición y Sanción

Colocación de Buzones Digitales y Atención a Quejas y Denuncias.

El Gobierno del Estado ha propuesto una transformación profunda del servicio público, basada en la ética, la confianza y la participación ciudadana, donde fomentar la cultura de la denuncia, fortalecer el vínculo con la ciudadanía y facilitar la presentación de quejas, denuncias y señalamientos contra personas servidoras públicas estatales son prioridades que fortalecen esta Administración.

En este sentido, una de las acciones centrales ha sido dignificar y hacer efectivo el derecho de las personas a denunciar irregularidades, ya que brindar atención a estos señalamientos permite erradicar la impunidad y generar confianza en las instituciones de la Administración Pública Estatal.

Para garantizar el acceso efectivo a los mecanismos de denuncia, se colocaron 523 Buzones Digitales de Quejas y Denuncias en diversas oficinas gubernamentales, entre las que destacan la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Movilidad y Transporte, entre otras dependencias y entidades en las que se ofrecen trámites o servicios, facilitando a la ciudadanía la



presentación de señalamientos por faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas, así como por actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Asimismo, el Gobierno de Puebla cuenta con diversos medios de recepción como la plataforma PROIntegridad (<https://prointegridad.puebla.gob.mx/>), las cuentas de correo quejasydenuncias@puebla.gob.mx y denunciaciudadana@puebla.gob.mx; o bien de manera presencial a través de una comparecencia o escrito. Realizar estas quejas y denuncias a través del uso de herramientas digitales permitió disminuir el tiempo de atención a los señalamientos emitidos por parte de la ciudadanía, promoviendo la responsabilidad colectiva, visibilizando las injusticias estructurales y fortaleciendo la confianza en el gobierno.

Durante el periodo que se informa, se atendieron un total de 5 mil 184 señalamientos ciudadanos en contra de personas servidoras públicas por probables hechos u omisiones que puedan constituir responsabilidad administrativa.

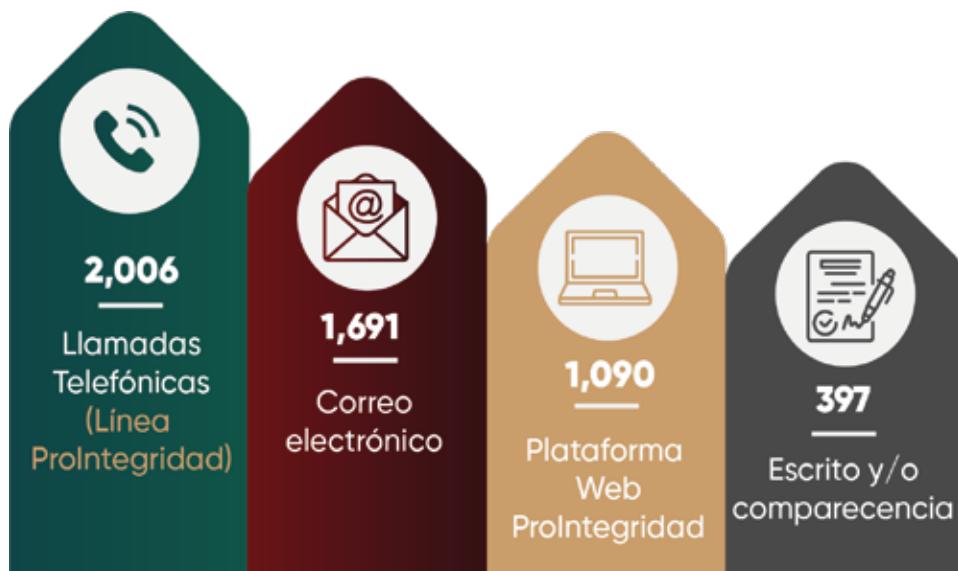
Entre las acciones reportadas, 810 quejas fueron remitidas a las autoridades competentes, de estas 540 se encuentran concluidas y 270 en etapa de seguimiento. De igual manera, se recibieron 214 denuncias, 168 de ellas se concluyeron y 46 fueron remitidas a las autoridades investigadoras a efecto de que procedan a realizar la investigación correspondiente. Además, se archivaron 756 señalamientos ciudadanos por falta de indicios o datos que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa, y mil 398 fueron remitidas a los entes públicos competentes. Aunado a lo anterior, se brindó atención a 2 mil 006 llamadas de orientación

a la ciudadanía a través de la línea telefónica PROIntegridad (800-466-37-86). (Véase gráfica 2).

Estos mecanismos son evidencia de un cambio cultural en la relación entre gobierno y ciudadanía, permitiendo consolidar una transformación institucional que pone en el centro de este gobierno el combate a la corrupción y la impunidad. Donde la denuncia se convierte en una herramienta que permite dar certeza a las y los poblanos de que su voz tiene valor, fomentando la vigilancia ciudadana para evitar malas prácticas en el servicio público y procurando una administración íntegra y con resultados.

Gráfica 2.

Quejas y Denuncias por medio de recepción.
De enero a noviembre 2025.



Fuente: SABG. Dirección de Atención a Quejas y Denuncias. Elaboración propia. 2025





Estrategias de Combate a la Corrupción a Trámites y Servicios.

El Gobierno de Puebla, para promover acciones encaminadas a inhibir cualquier forma de corrupción al interior de la gestión pública y fortalecer la confianza ciudadana, implementó estrategias de combate a la corrupción que consisten en acciones orientadas a verificar el correcto desempeño de las personas servidoras públicas, así como a prevenir y detectar las presuntas faltas administrativas o actos irregulares cometidos en la prestación de trámites o servicios que ofrece la Administración Pública Estatal.

En este sentido, se ejecutaron 124 estrategias de combate a la corrupción en 10 municipios, los cuales son Atlixco, Cuautlancingo, Huachinango, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Puebla Capital, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula y Tehuacán; mediante las cuales se detectaron 20 áreas de mejora en la prestación de trámites y servicios estatales, contribuyendo a fortalecer el control de riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad en el estado de Puebla.



Inhibición, Investigación y Sanción de Actos de Corrupción.

Como parte del fortalecimiento de los mecanismos de control interno y con el propósito de investigar hechos u omisiones que pudieran resultar en presunta responsabilidad administrativa de las personas servidoras

públicas de la Administración Pública Estatal por faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones, se desarrollaron las siguientes acciones de investigación y seguimiento:

Se radicaron 312 expedientes por presunta responsabilidad administrativa, dentro del cual en todos los casos se ordenó realizar las diligencias y actuaciones pertinentes con la finalidad de esclarecer los hechos y, en su caso, imputar las faltas administrativas que resulten en contra de los probables responsables. Se concluyeron las líneas de investigación de 77 expedientes de presunta responsabilidad administrativa radicados en este ejercicio.

De igual manera se concluyeron las líneas de investigación de 306 expedientes de presunta responsabilidad administrativa, radicados en ejercicios anteriores.

Entre los expedientes radicados, destaca el relativo a la investigación de presunta responsabilidad administrativa relacionado con posibles actos de corrupción en la ejecución de la obra pública "Museo Internacional del Barroco", dentro del cual se continúa con la realización de diligencias y actuaciones que permitirán estar

Determinación de Responsabilidades Administrativas.

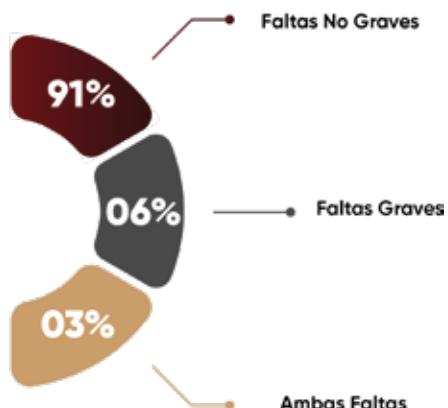
El Gobierno del Estado reconoce la importancia de una administración pública transparente y ética al servicio de la sociedad, por ello, vigiló la correcta actuación de las personas servidoras públicas asegurándose de que en el desempeño de su cargo aplicaran los principios de legalidad, honradez, lealtad, integridad y rendición de cuentas. De esta manera, se presentaron 173 informes que corresponden a 157 faltas no graves, 11 faltas graves y 5 por ambas faltas, a los que se dio trámite por parte de la autoridad substancial. (Véase gráfica 3).

El uso de estos mecanismos de control, verificación e investigación contribuye a una mejor prestación de trámites y servicios, elevando la confianza ciudadana en las instituciones públicas y el actuar gubernamental.

Gráfica 3.

Faltas administrativas substanciadas por tipo
De enero a noviembre 2025.

157 Faltas No Graves	11 Faltas Graves
5 Ambas Faltas	173 Total



Fuente: SABG. Dirección de Seguimiento a Responsabilidades. Elaboración propia. 2025



Transparencia y Acceso a la Información

Transparencia y Acceso a la Información

Transparencia para Puebla y sus Municipios.

Como resultado del proceso nacional que impulsó la reforma constitucional federal y local para reducir las brechas entre el gobierno y la ciudadanía en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, el Gobierno del Estado llevó a cabo un trabajo técnico y jurídico que consistió en el análisis y revisión del modelo anterior, el cual se cimentaba en un único Órgano Garante centralizado que limitaba el ejercicio completo de los derechos fundamentales, especialmente en territorios lejanos o ante el planteamiento de temas complejos.

Es por lo que se creó al nuevo órgano descentrado denominado "Transparencia para Puebla y sus Municipios", y además, se impulsaron otras reformas a las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Con este nuevo esquema institucional, cada poder público y cada organismo autónomo cuenta con su autoridad garante especializada, dotada de autonomía y capacidad propia para atender directamente los asuntos de su competencia, promoviendo una cultura de El Gobierno del Estado, a través del órgano

desconcentrado de Transparencia para Puebla y sus Municipios, capacitó a 8 autoridades garantes en temas fundamentales como Deberes y Obligaciones, Procedimientos de Verificación, Recursos de Revisión en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Denuncias por Incumplimiento, Introducción a la Plataforma Nacional de Transparencia y Redacción de Sentencias; además otorgó capacitación especializada con enfoque al funcionariado público a 714 personas de 144 municipios en los siguientes temas: Introducción a la Transparencia y al Derecho de Acceso a la Información Pública, Taller de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, Aspectos relevantes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Medios de Impugnación, Introducción a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, SISAI Atención a solicitudes de Acceso y Datos Personales.

Esta estrategia permitió que se fortalecieran las competencias técnicas para identificar y enfrentar los principales retos del nuevo esquema institucional, beneficiando directamente a las autoridades garantes y servidores públicos responsables de garantizar estos derechos constitucionales.

Asimismo, este nuevo Órgano dentro del ámbito de su competencia como autoridad garante del Ejecutivo y los municipios, realizó por primera vez la publicación en el Periódico Oficial del Estado el Padrón de Sujetos Obligados; al igual que su actualización dando así certeza jurídica y atendiendo el principio de máxima publicidad de los actos en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La Reforma Constitucional Federal y Local en materia de transparencia y acceso a la información pública derivó en la creación de 10 autoridades garantes, a las cuales se les transfirieron facultades y obligaciones conforme a los mandatos emanados de la ley, lo cual fortaleció la cultura de la rendición de cuentas y la transparencia en favor de la ciudadanía. En este sentido, se transfirieron un total de mil 576 expedientes a las autoridades garantes los expedientes, archivos, procedimientos y asuntos correspondientes conforme a su ámbito de atribuciones para su debida atención. (Véase cuadro 6).

Se formalizó el Comité del Subsistema de Transparencia mediante la aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de sus Reglas de Operación y Funcionamiento, conforme a lo previsto en el artículo 22, párrafo cuarto, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El 19 de noviembre de 2025 se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité, en la cual se aprobó un diagnóstico dirigido a los sujetos obligados del Estado de Puebla para realizar un análisis cuantitativo y cualitativo que permita identificar patrones comunes, retos institucionales y buenas prácticas en materia de transparencia y acceso a la información. Este instrumento servirá como base para la planeación de acciones de mejora y capacitación institucional.

Asimismo, se estableció el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2026, garantizando la operatividad permanente del Comité.

Cuadro 6.
Expedientes
transferidos según
atribuciones.
De enero a
noviembre 2025

	INSTITUCIONES	EXPEDIENTES
	Instituto Electoral del Estado de Puebla	386
	Fiscalía General del Estado de Puebla	315
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	276
	Poder Legislativo	248
	Poder Judicial	218
	Comisión Estatal de Derechos Humanos	87
	Tribunal Electoral del Estado de Puebla	27
	Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla	19
	Total	1,576

Fuente: SABG. Órgano Desconcentrado. Transparencia para Puebla y sus Municipios. Elaboración propia. 2025



Desarrollo y formación para el fomento a la transparencia.

Atendiendo los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad y transparencia, el Gobierno de Puebla prioriza los valores, habilidades y capacidades en el actuar de las personas servidoras públicas, por lo que desarrolló un programa de capacitación permanente en materia de transparencia, lo que permite respetar y garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Este programa de formación abarcó materias especializadas como Acceso a la Información,

Obligaciones de Transparencia, Medios de Impugnación, Clasificación de la Información y Apertura Institucional, con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales para atender oportuna y legalmente el mandato establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla.

Como resultado de estas acciones de capacitación a los 94 sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, se benefició a 2 mil 609 personas servidoras públicas, quienes fortalecieron sus conocimientos y habilidades para garantizar el derecho ciudadano al acceso a la información pública.

Apertura institucional, transparencia con sentido social y datos abiertos.

A fin de promover la apertura institucional y la transparencia con sentido social en la Administración Pública Estatal, se realizó la publicación de 918 conjuntos de datos en formato abierto, así como 596 contenidos en otros formatos, en beneficio de cualquier persona que requiera conocer más sobre el quehacer gubernamental. Toda esta información está disponible para su consulta a través de los Portales del Estado de Puebla, en <https://datosabiertos.puebla.gob.mx> y <https://gobiernoabierto.puebla.gob.mx>.

Acceso a la información.

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla, y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, los sujetos obligados de la Administración Pública Estatal dieron atención a las solicitudes de información.

De acuerdo con lo anterior, se dio atención a 8 mil 101 solicitudes de información en materia de acceso a la información y protección de datos personales, dentro de los términos establecidos por la ley en esta materia, gestionando las solicitudes de manera oportuna, fundada y motivada, lo que permitió un acceso rápido y expedito a la información

pública y de interés para la ciudadanía. De igual forma, se dio seguimiento a 198 recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas por los sujetos obligados.

El Gobierno del Estado dio seguimiento y acompañamiento a los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal verificados por el Órgano Garante, por lo que se logró por segundo año consecutivo, el 100% de cumplimiento en las Obligaciones de Transparencia en la verificación que llevó a cabo el Órgano Garante Estatal.

Lo anterior, en cumplimiento a la metodología de verificación a las obligaciones de transparencia implementada por el Órgano Garante.



Participación Social y Vigilancia Ciudadana



PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VIGILANCIA CIUDADANA.

Acciones que involucran a la ciudadanía en la supervisión y corresponsabilidad gubernamental.

Con el objetivo de contribuir al combate a la corrupción desde un enfoque preventivo, que permita atender de manera efectiva los problemas públicos y generar mayores niveles de confianza y satisfacción ciudadana, supervisar el funcionamiento y la transparencia en el uso de los recursos públicos destinados a programas, obras y acciones, así como la coordinación interinstitucional para el logro de objetivos, el Gobierno del Estado implementó diversos mecanismos en materia de contraloría social y participación.

Por ello, para fortalecer estas acciones se estableció un canal de comunicación directo y formal, mejorando la comunicación y el intercambio de información. Además, se analizó la inclusión de la contraloría social en las reglas de operación de los programas estatales y se difundieron los lineamientos que regulan su aplicación.

Como parte de las acciones emprendidas, se capacitó en materia de contraloría social a un total de 6 mil 200 personas, incluyendo beneficiarios, integrantes de comités y personas servidoras públicas. Asimismo, se aplicaron 4 mil 992 cédulas de vigilancia en 25 programas

sociales, y se registraron 61 nuevos comités de contraloría social. Estas actividades abarcaron una cobertura territorial de 166 municipios, beneficiando a un total de 11 mil 192 personas, lo que refleja el compromiso de esta Administración para garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados al desarrollo social.

El humanismo mexicano valora la democracia participativa, por lo que la participación social es un pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad informada, crítica y comprometida con las acciones que el gobierno estatal implementa. En este marco, se impulsó la Encuesta Seamos Transparencia 2025, un instrumento diseñado para involucrar a estudiantes de nivel secundaria y preparatoria o bachillerato de las escuelas públicas del estado de Puebla.


6 mil 200 personas

- Beneficiarios
- Integrantes de comités
- Personas servidoras públicas


4 mil 992 cédulas de vigilancia


en 25 programas sociales se registraron 61 nuevos comités de contraloría social

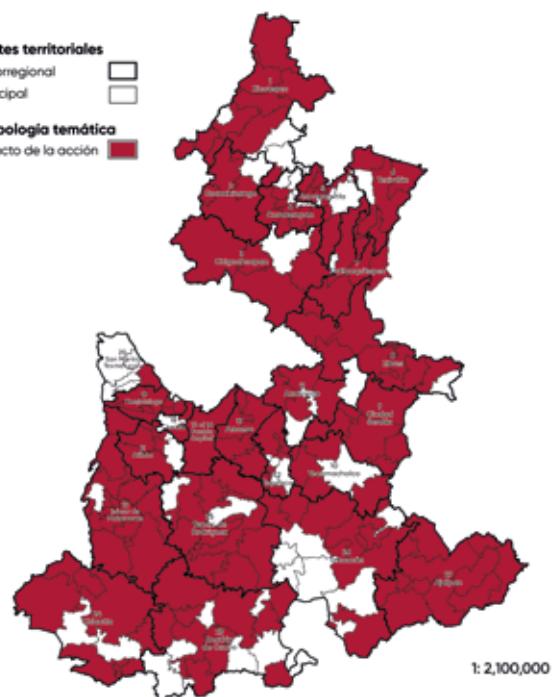
Esta iniciativa busca no solo sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de la honestidad, la participación y la transparencia, sino también incentivar su involucramiento activo en los procesos de vigilancia social. En esta encuesta se logró la participación activa de 10 mil 917 estudiantes provenientes de 120 municipios distribuidos a lo largo del interior del estado, consolidándose como un ejercicio de transparencia y corresponsabilidad social.

Asimismo, con el propósito de continuar fomentando la participación estudiantil, se diseñó e implementó la segunda etapa de la encuesta virtual, ahora bajo el nombre de “Valores Transformadores”.

Esta fase se renueva con el objetivo de dar seguimiento a la promoción y fortalecimiento de los valores entre la comunidad educativa, la cual contó con la participación de 14 mil 300 estudiantes originarios de 117 municipios. (Véase mapa 1).

Estas acciones reafirman el compromiso del Gobierno del Estado para preservar la confianza de las y los poblanos en un buen gobierno, fortaleciendo las capacidades institucionales y consolidando una cultura de legalidad que contribuya a otorgar una gestión pública honesta y orientada al bien común.

Mapa 1.
Municipios con
acciones en materia
de Contraloría
Social.
De enero a
noviembre 2025



Fuente: SABG. Dirección de Contraloría Social (DCS). Elaboración propia.2025

Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios Puebla

La Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios Puebla tuvo como propósito principal fortalecer la coordinación y colaboración entre el Gobierno del Estado y los municipios, a través del intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas en materia de control interno, vigilancia y evaluación del ejercicio público.

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional impulsadas en este marco, se capacitó a 217 contraloras y contralores municipales del estado de Puebla, con el objetivo de actualizar y reforzar sus conocimientos en temas clave como ética e integridad, responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y cumplimiento de obligaciones en materia de declaración patrimonial y de intereses.

Estas acciones cubrieron a todos los municipios de la entidad, lo que reflejó el compromiso de esta Administración por fortalecer las capacidades institucionales y consolidar una cultura de legalidad que contribuya a otorgar una gestión pública honesta y

Concurso Nacional de Transparencia y Premio Estatal de Contraloría Social

Con el propósito de fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública, el Gobierno de Puebla desarrolló en colaboración con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y beneficiarios de programas sociales, dos iniciativas estratégicas que reconocen y premian las mejores prácticas en materia de contraloría social y cultura de la transparencia.

Por un lado, se llevó a cabo la Tercera Edición de la etapa estatal del Concurso Nacional Transparencia en Corto en el marco del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación, iniciativa que tuvo como objetivo incentivar la participación de jóvenes poblanos mediante la creación de cortometrajes que promovieran la cultura de la transparencia. Se fortaleció su difusión a través de redes sociales, logrando ampliar su alcance en la entidad y recibir 99 cortometrajes provenientes de 21 municipios. Con una inversión total de 90 mil pesos, se otorgaron premios económicos a los 3 primeros lugares de cada categoría: de 15 a 18 años y de 19 a 25 años. La deliberación se realizó el 18 de septiembre de 2025 en modalidad virtual, donde se proyectaron y evaluaron los cortometrajes finalistas.

Los cortometrajes ganadores representaron al estado de Puebla en la vigésima edición del certamen convocado por la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F), donde Puebla obtuvo el Primer Lugar en la categoría de 19 a 25 años con el video "La Etiqueta". La ceremonia de premiación se llevó a cabo el 5 de noviembre del presente año en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Por otro lado, se organizó y promocionó la Etapa Estatal de la XVII Edición del Premio Nacional de Contraloría Social 2025, con el propósito de reconocer las mejores prácticas realizadas en las categorías de acciones de los comités de contraloría social y de vigilancia ciudadana en la gestión pública. Se recibieron un total de 33 proyecto en ambas categorías.



Categorías:

la primera:
de 15 a 18 años.

la segunda:
de 19 a 25 años.

Premios para la Etapa Estatal

(ambas categorías)

1^{er} Lugar: \$20,000

y reconocimiento

2^o Lugar: \$15,000

y reconocimiento

3^{er} Lugar: \$10,000

y reconocimiento

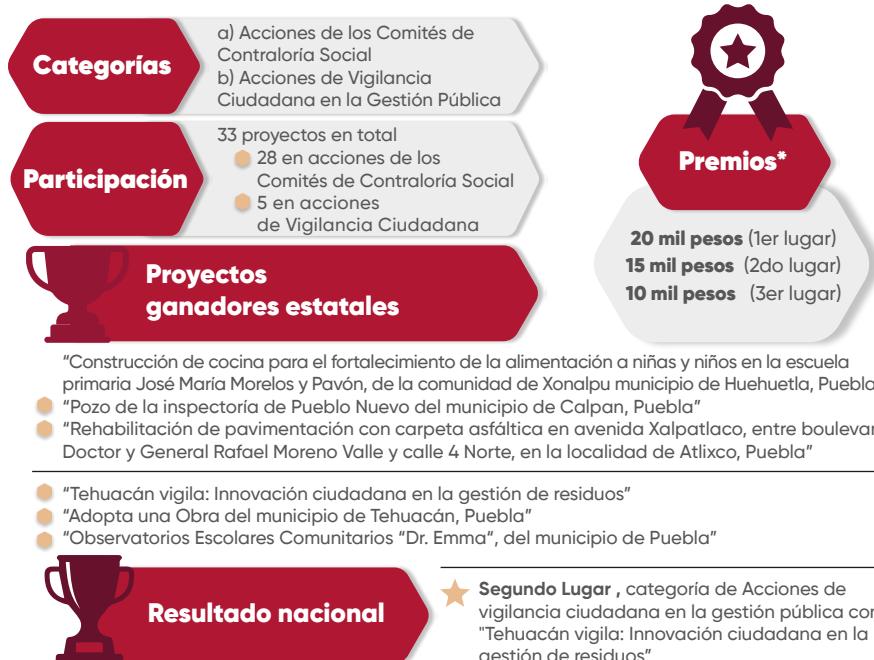


Los proyectos que obtuvieron los dos primeros lugares en ambas categorías fueron seleccionados para representar a esta entidad federativa en la Etapa Nacional, celebrada en el estado de Tlaxcala, y recibieron un premio económico de 20 mil pesos cada uno.

Por su parte, los terceros lugares de ambas categorías recibieron un premio de 10 mil pesos, correspondiente al proyecto “Rehabilitación de pavimentación con carpeta asfáltica en avenida Xalpatlaco, entre boulevard Doctor y General Rafael Moreno Valle y calle 4 Norte, en la localidad de Atlixco, Puebla” y “Observatorios Escolares Comunitarios “Dr. Emma”, del municipio de Puebla”.

Cabe destacar que, en la Etapa Nacional, el estado de Puebla obtuvo el Segundo Lugar en la categoría Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública con el proyecto “Tehuacán vigila: Innovación ciudadana en la gestión de residuos”.

Ambas iniciativas reflejan el impulso de Puebla por fomentar la transparencia y la participación social, reconociendo el talento y compromiso de jóvenes y ciudadanos en la vigilancia y mejora de la gestión pública.





Gala de PREMIACIÓN 2025

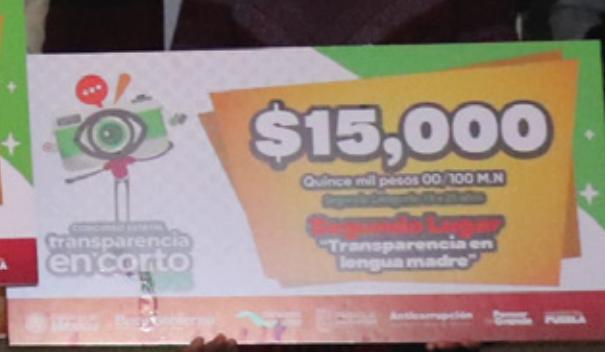


PREMIO NACIONAL
CONTRALORÍA SOCIAL





TRANSPARENCIA
EN CORTO



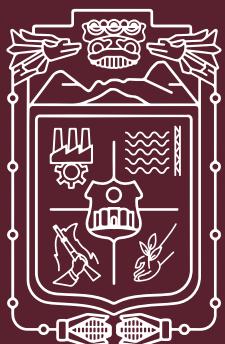


PUEBLA
Gobierno del Estado

2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



PUEBLA

Gobierno del Estado

2 0 2 4 - 2 0 3 0

Pensar
en Grande

POR AMOR A
PUEBLA